

Universidad Nacional de Córdoba

República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:28861/2013

CÓRDOBA.

1 2 MAR 2014

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" a fs. 1 y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 4 y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 6

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", por la Prof. NATALIA DI MARCO (legajo 45912) en el dictado de tres (3) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana (cód. 318), desde el 17 de abril de 2013 hasta el 28 de febrero de 2014, en reemplazo de la Prof. Valeria Schuster, en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 2°.- La Prof. Di Marco deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

ae Z

PROSECRETARIO GENERAL

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT

RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº.:

203